



ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral
Comisión Interamericana de Puertos



**OCTAVA REUNIÓN DE
DE LA COMISIÓN
INTERAMERICANA DE PUERTOS**
10 al 13 de septiembre del 2013
Cartagena, Colombia

OEA/Ser.W/XIII.4.8
CIDI/CIP/DEC.1 (VIII-O/13)
17 septiembre 2013
Original: español

CIDI/CIP/DEC.1 (VIII-O/13)

DECLARACIÓN DE CARTAGENA

(Adoptada durante la tercera sesión plenaria celebrada el 13 de septiembre de 2013 y sujeto a revisión por parte de la Comisión de Estilo)

NOSOTROS, LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE PUERTOS,

VISTOS:

El Plan de Acción de Lima 2012-2013 aprobado por Resolución CIDI/CIP/RES. 108 (VII-12); y

Los Informes Financieros de los Proyectos de la Comisión Interamericana de Puertos: Estado del Programa Portuario Especial de la CIP 2011 y Presupuesto 2012-2013 aprobados por Resolución [CIDI/CIP/RES. 110 (VII-12)]

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) es un foro hemisférico permanente de la Comisión del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) establecida en 1998 por Resolución AG/RES. 1573 (XXVIII-0/98) de la Asamblea General, de acuerdo a los artículos 77 y 93 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y los artículos 5 y 15 del Estatuto del CIDI.

Que la Sexta Cumbre de las Américas cuyo lema central fue “Conectando las Américas: Socios para la Prosperidad” llevada a cabo el 14 y 15 de abril de 2012 en Cartagena de Indias, Colombia, tuvo como uno de sus ejes temáticos la integración de la infraestructura física del hemisferio.

Que los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron en la VI Cumbre de las Américas que la promoción y la profundización de proyectos de infraestructura física a nivel nacional, subregional y regional son prioridades de las políticas públicas y estrategias de desarrollo en nuestros países y manifestaron la importancia del promover el intercambio de experiencias y la participación de los sectores público y privado en programas y proyectos de infraestructura física que conecten e integren las Américas.

Que el sector portuario es fundamental en el comercio internacional y en la integración hemisférica y la conectividad física en la región.

Que la modernización del sistema portuario redundara en el crecimiento y la competitividad de las economías de las Américas

Que es importante destacar que la expansión del Canal de Panamá, ofrecerá oportunidades significativas de desarrollo, pero también el reto de aumentar las capacidades humanas, tecnológicas y de infraestructura en los puertos de las Américas;

Que las Delegaciones de Uruguay, México, Perú, Venezuela, Estados Unidos, Argentina, República Dominicana, San Vicente y Las Granadinas y Colombia, han manifestado su apoyo a los esfuerzos realizados por la Secretaría para avanzar hacia una modernización de la CIP y desarrollar estrategias para cumplir los objetivos planteados en el Plan de Acción de Lima.

RESOLVEMOS QUE ES NECESARIO:

1. Fortalecer el diálogo de alto nivel para la promoción de la competitividad en el sector portuario a través de áreas temáticas prioritarias como una buena infraestructura, conectividad moderna, eficiencia en los procesos administrativos, costos competitivos, gestión sostenible, marcos regulatorios claros.

2. Facilitar que las instalaciones portuarias cuenten con disposiciones competitivas que posibiliten el comercio exterior y respondan a los nuevos mercados que surgen en virtud de la entrada en vigencia de los acuerdos comerciales.

3. Lograr la especialización en las operaciones portuarias teniendo en cuenta las necesidades hemisféricas y la posición estratégica y de conectividad física de nuestros países para cargas de transferencia.

4. Intercambiar experiencias para fortalecer las capacidades de los países en la aplicación y cumplimiento de las principales normas y convenios internacionales de la protección del medio ambiente, la economía, y la seguridad físico-sanitaria. Así como en áreas estratégicas que promuevan la competitividad.

5. Fortalecer la participación de los países sin litoral marítimo, y la integración de la navegación en los ríos interiores como vías fundamentales para el comercio internacional de las regiones centrales del continente.

6. Promover políticas públicas y el establecimiento de alianzas estratégicas, en donde se incluya al sector privado para contar con una infraestructura portuaria, marítima y terrestre sostenible económica y ambientalmente conforme a los nuevos retos que exige el comercio internacional.

7. Promover la implementación de un sistema que detecte el lavado de activos o financiación al terrorismo en el sector portuario de cada país miembro, pudiendo tomar como guía el modelo que Colombia ha puesto en marcha para el sector de empresas de carga siendo pionero a nivel mundial.

8. Ratificar la importancia del trabajo que realiza la Comisión Interamericana de Puertos (CIP) como foro hemisférico de carácter técnico permanente en materia portuaria siendo éste uno de los servicios de mayor importancia para el avance en la integración regional.

9. Encomendar a la Secretaría a impulsar la cooperación hemisférica e internacional en materia portuaria a través del fortalecimiento de capacidades técnicas institucionales y el intercambio de experiencias para facilitar el avance de las agendas nacionales de los Estados miembros e informe al Comité en la IX Reunión de la CIP.

10. Instruir a la Secretaría continuar con su labor para facilitar la modernización y la operatividad de la CIP y, en este sentido, desarrollar estrategias de mejora para contribuir al cumplimiento del Plan de Acción de Cartagena.

11. Encomendar a la Secretaría que amplíe los esfuerzos para fortalecer la asociación público-privada con la finalidad de enriquecer el diálogo interamericano portuario, establecer sinergias, promover la captación y movilización de recursos y ampliar las oportunidades de cooperación e informe al Comité en la IX Reunión de la CIP.

12. Instruir a la Secretaría continuar con su rol como facilitadora del diálogo y promotora de la cooperación hemisférica, y en la medida de sus posibilidades, apoyar dicha labor con recursos humanos y técnicos, la realización de iniciativas regionales entre los Estados miembros y con instituciones afines, y establecer un compromiso serio para la búsqueda de otras formas de financiamiento.

13. Solicitar a la Secretaría General de la OEA que se aumente el nivel de financiamiento del fondo regular de la Organización para el apoyo a las labores de la CIP y a su Secretaría con miras a que siga con el desarrollo de sus actividades, incluyendo la instrumentación de las acciones y acuerdos necesarios, para que la CIP opere de manera eficiente y efectiva.

14. Se ratifica nuestro voto de apoyo al excelente trabajo que han desarrollado los funcionarios de la Secretaría de la CIP.

15. Se solicita a la Asamblea General de la OEA que se instruya para que se fortalezcan los instrumentos que permitan la ejecución efectiva del Plan de Acción de Cartagena aprobado en esta resolución.

16. Elevar esta Declaración a la Asamblea General de la OEA.